

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIANA DE DUERO**

Habiendo quedado desierta en primera subasta la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte núm. 220 de U.P. de la provincia de Soria, denominado Robledal, con una superficie de 598 has, en los terrenos de propietarios de este término municipal, denominado "Campiña" y el arrendamiento del aprovechamiento de Trufas en el Monte de U.P. denominado Robledal, el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2015, acordó la celebración de una 2ª subasta, con las siguientes condiciones:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Viana de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- *Objeto:* el objeto de este pliego es la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte núm. 220 de U.P. de la provincia de Soria, denominado Robledal, con una superficie de 598 has., en los terrenos de los propietarios de este término municipal, denominados "la Campiña de Viana de Duero" con una superficie de 1.600 has., del arrendamiento del aprovechamiento de trufas en el Monte 220.

3.- *Duración:* Será por un período de 5 años, desde 2015-2016 al 2019-2020 ambos inclusive.

4.- *Sistema de adjudicación:* Tramitación Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación.

5.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en la cantidad de veintidos mil quinientos euros IVA incluido (22.500 €), por cada año de arrendamiento, para el aprovechamiento de caza, que se distribuye de la forma siguiente:

- Monte número 220 de U.P. denominado "Robledal", con una superficie de 568 has., el precio de tasación es de 5.202,60 € anuales.

- La Campiña o terrenos de los propietarios de Viana de Duero, con una superficie de 1.600 has., el precio de tasación es de 17.297,40 € iva incluido

Y para el aprovechamiento de Trufas con una superficie de 468 has., el precio de tasación es de 327,60 € anuales.

El adjudicatario del aprovechamiento de Caza deberá ser también adjudicatario del aprovechamiento de trufas.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación o bien mejorarlo.

6.- *Garantía definitiva:* La garantía definitiva a presentar, en su caso, por el rematante será el 5% del importe del remate, correspondiente a una anualidad. Dicha garantía se formalizará mediante un aval bancario de renovación anual y ejecución inmediata en caso de incumpliendo de contrato.

7.- *Forma de presentación de las ofertas:* Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento C/ Calera, nº 1, en horario de atención al público, miércoles de 15h a 18h, durante el plazo de 8 días naturales, desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día de la presentación de oferta no coincidiera en miércoles, este plazo finalizará el miércoles siguiente.



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 19

Viernes, 13 de Febrero de 2015

8.- *Documentación para poder participar en la subasta:* En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra a disposición de cualquier interesado el expediente completo para ser examinado.

Viana de Duero, 28 de enero de 2015.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez.

394

BOPSO-19-13022015